



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Lucas Nicolás Lupini - Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos - EX-2025-00287977- -MUNIMDP-DGSAME#SSA

VISTO el EX-2025-00287977- -MUNIMDP-DGSAME#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, la División Coordinación SAME de la Secretaria de Salud, solicita otorgar al agente Lucas Nicolás Lupini, Legajo N° 34.402/1, Chofer III, el pago de la **Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos**, equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**.

Que lo solicitado se fundamenta en que el agente Lupini desde su ingreso al municipio en la División Coordinación SAME cumple su módulo horario de 36 hs. semanales bajo la modalidad horario de 12 x 48 hs..

Que dicha bonificación se encuentra contemplada en el Artículo 57° de de la Ordenanza de Presupuesto Vigente: “*El personal de la Secretaría de Salud que sin distinción de la Dependencia donde se encuentre designado desarrolle tareas habituales de guardias, en los CAPS n° 1 “Dr. Arturo Illia”, CAPS n° 2 “Dr. Arturo Oñativia”, Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur y en la División Coordinación SAME de la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencias – SAME, cualquiera sea su grupo ocupacional que realice esas tareas*”

habituales los días sábados y/o domingos, percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales...”

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que por Ordenanza N° 26.580 (DECFC-2025-256-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que la Dirección de Presupuesto a IF-2025-00702181-MUNIMDP-DP#SEH, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de **baja** el cargo que se menciona a continuación, a partir del 01 de junio de 2025:

U.E. 11-01-3-0-1-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 35-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – DEPARTAMENTO SALUD MENTAL.

Nº O. C.F. Baja Denominación

21.098 2-98-63-14 Terapeuta Ocupacional II

ARTÍCULO 2º.- Otórgase con retroactividad al 01 de junio de 2025, al agente **LUCAS NICOLAS LUPINI** (Legajo N° 34.402/1 – CUIL. 20-38497869-0) – **CHOFER III** (C.F. 7-12-66-03 – 36 hs. semanales – N° de Orden 23.981) dependiente de la División Coordinación SAME de la Secretaría de Salud (U.E. 11-00-1-0-0-01), el pago de la **Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos**, equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de

conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, **manteniéndosele** el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse para: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 55-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 - UER. 8 – F. Fin. 110.

Para el Artículo 2°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 7 – Ap. 3.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos y dese intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.